

**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES**

**21029**

*Resolución por la que se corrigen las erratas advertidas en la Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 5 de octubre de 2012 por la que se publica la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo*

**Hechos**

1. En el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº. 150, de 16 de octubre de 2012 se publicó la Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 5 de octubre de 2012 por la que se publica la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo
2. Que, revisada la Resolución mencionada, se han advertido diversas erratas en el anexo 11 que se han de subsanar.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. La directora general de Recursos Humanos de acuerdo con el apartado 1.a) de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 26 de septiembre de 2011 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en la directora general de Recursos Humanos (BOIB nº. 148, de 1 de octubre de 2011), es competente para dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1. Corregir los errores advertidos en la Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 5 de octubre de 2012 por la que se publica la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

Así, en el punto A: Relación de centros de Infantil/Primaria, anexo 11

**Donde dice:**

<b>Nombre</b>	<b>Dirección</b>
CEIP S'Algar	s/n,

**Ha de dir:**

<b>Nombre</b>	<b>Dirección</b>
CEIP S'Algar	Sant Bartomeu, s/n

**Donde dice:**

<b>Nombre</b>	<b>Dirección</b>
IES SA SERRA DES MOLÍ	FINCA CAN NICOLAU

**Ha de decir:**

<b>Nombre</b>	<b>Dirección</b>
IES SA SERRA	FINCA CAN NICOLAU DES MOLÍ



2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la directora general de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 26 d'octubre de 2012

**La directora general de Recursos Humanos**

Margalida G. Pizà Ginard

